



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PROGRESO, YUCATÁN
2015-2018
SINDICATURA MUNICIPAL



No. DE OFICIO: SIND/0017/2015
DEPENDENCIA: Sindicatura Municipal
ASUNTO: Respuesta a requerimiento de
Información.

Progreso, Yucatán, México. 14 de Diciembre de 2015

ING. FELIPE HERNAN MENESES
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE PROGRESO
PRESENTE:

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la siguiente documentación: La resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2015, relativa al artículo 9 fracción XXI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y de los artículos 203, 210 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE POSEER LA INFORMACIÓN
SINDICATURA MUNICIPAL

Ing. Enrique Ordaz Martinez
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UMAIP:
ING. FELIPE HERNAN MENESES

FECHA DE ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO:

3 de Marzo 2016

C.c.p. Archivo.

